

**PRECIOS Y PUNTOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —

Ayuntamientos de la Provincia, año ... .. 250 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Rentas y Exacciones Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Rentas y Exacciones Provinciales

(Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurrido cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 3 pesetas los del año corriente, 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 5 pesetas

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1955)



Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Namoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Cada línea o fracción que ocupe cada anuncio en el momento oficial, declarado de pago, insertado en el "parte oficial", 6 pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de diez pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.030

#### GUBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### VIAS PECUARIAS CIRCULAR

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura ha sido aprobada la clasificación de vías pecuarias existentes en el término de Langa del Castillo, por Orden ministerial de fecha 24 de marzo de 1959, y cuyo texto legal es el siguiente:

"Visto el expediente incoado para la clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Langa del Castillo, provincia de Zaragoza; y

Resultando que ante petición del Ayuntamiento de Langa del Castillo dispuso la Dirección General de Ganadería que por el Perito agrícola del Estado a ella afecto, D. Ricardo López de Merlo, se procediera al re-

conocimiento e inspección de las vías pecuarias existentes en el término municipal de referencia, así como a que fuera redactado el proyecto de clasificación de las mismas, lo que llevó a efecto con base en planimetría del Instituto Geográfico y Catastral e información testifical practicada en el Ayuntamiento de Langa del Castillo, habiendo sido oída la opinión de las Autoridades locales;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido al Ayuntamiento de Langa del Castillo para su exposición pública, durante la cual no se formuló protesta alguna, siendo más tarde devuelto en unión de los favorables informes de la Corporación municipal y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos;

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza, a quien fué oportunamente facilitada una copia del proyecto de clasificación, mostró su conformidad con el mismo;

Resultando que por el Sr. Ingeniero inspector del Servicio de Vías Pecuarias fué informado ser procedente aprobar la clasificación según la pro-

pone el Perito agrícola del Estado D. Ricardo López de Merlo;

Resultando que se remitió el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, en relación con los pertinentes del Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, aprobado por Decreto de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada según previenen las disposiciones vigentes, con el debido estudio de las necesidades ganaderas y agrícolas, sin protesta durante su exposición pública y siéndoles favorables cuantos informes se emitieron acerca de ella;

Considerando que la Asesoría Jurídica informa en sentido favorable a su aprobación;

Considerando que en la tramitación del expediente se han tenido en cuenta todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Langa del

Castillo, provincia de Zaragoza, por la que se consideran

*Vías pecuarias necesarias*

Vereda de la Barja.—Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y por ser eje la línea jurisdiccional de los términos de Langa del Castillo y Miedes, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la expresada anchura.

Vereda de Manchones a Torralbilla. Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y por ser eje la línea jurisdiccional de los términos de Langa del Castillo y Retascón, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la expresada anchura.

Vereda de Trabáu.— Anchura uniforme de veinte metros con ochenta y nueve centímetros, y por ser eje la línea jurisdiccional de los términos de Langa del Castillo y Torralbilla, corresponde a cada uno de ellos la mitad de la expresada anchura.

Segundo. Las vías pecuarias que quedan clasificadas tendrán la dirección, longitud y demás características que se especifican en el proyecto de clasificación, cuyo contenido deberá tenerse presente en todo cuanto les afecta.

Tercero. Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias de las clasificadas, aquéllas no perderán tal condición y podrán ser incorporadas a la presente clasificación mediante las adiciones que fueran necesarias.

Cuarto. En el caso de que el desarrollo de planes de urbanismo, obras públicas o de cualquier otra clase dieran lugar a modificación en las características de las vías pecuarias que quedan clasificadas, se dará cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación a su comienzo con el fin de resolver lo que convenga.

Quinto. Una vez firme la presente clasificación, se procederá al deslinde y amojonamiento de las vías en ella contenidas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1959.—Por delegación, Santiago Pardo Canalis". (Rubricado).

Zaragoza, 20 de abril de 1959.

*El Gobernador civil,*

JOSÉ MANUEL PARDO DE SANTAYANA

## SECCION CUARTA

Núm. 1.935

### Recaudación de Contribuciones

*Subasta de inmuebles*

Pueblo de Gelsa

*Contribución rústica de los años de 1949 a 1955*

D. Francisco Azorín Plo, Recaudador de contribuciones en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyó por débitos de la contribución de los años arriba expresados se ha dictado con fecha 11 de abril de 1959 la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 8 de abril de 1959, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores comprendidos en este diligenciado, que no han satisfecho sus débitos, y cuyo embargo se realizó por providencia de 2 de marzo de 1958, se acuerda la celebración de la misma el día 23 de mayo de 1959, a las once horas, en la Sala del Juzgado de paz, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el señor Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del precitado Estatuto".

Notifíquese esta providencia a los deudores (y a los acreedores hipotecarios en su caso), y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edicto en la Casa Consistorial y bando de esta localidad.

Lo que hago público por medio del presente para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104 del precitado Estatuto.

*Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida*

Pascual Abellaned Usón y Encarnación Usón: Un campo regadío en la partida de "Mejoradas", señalado en el polígono 11, parcela 20, de cabida 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, con acequia; al Sur, Ayuntamiento; al Este, con Valentin Nuviala, y al Oeste, Gregorio García Peralta. Valor para la subasta, pesetas 1.160'60.

Tomás Durán N.: Campo seco en la partida de "Miraflores", señalado en el polígono 17, parcela 159, de

cabida 55 áreas, que linda: Al Norte, con senda; al Sur, Ayuntamiento; al Este, Gregorio Castellón García, y al Oeste, Francisco Usón Artal. Valor para la subasta, 1.023 pesetas.

Elisa Emperador Royo: Campo en la partida de "Tamarizales", señalado en el polígono 12, parcela 447, de cabida 10 áreas, que linda: Al Norte y Sur, acequia; al Este, José Artal Salvador, y al Oeste, con Esteban Bascuas Lobera. Valor para la subasta, 1.428 pesetas.

José Falcón Ginovés: Campo seco en la partida "La Hoya", señalado en el polígono 17, parcela 374, de cabida 1 hectárea 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, con Cristóbal Hervera Gil, y al Oeste, con Francisco García Morollón. Valor para la subasta, 3.144 pesetas.

Manuel García Hajar: Campo regadío en la partida de "Zoqueros", señalado en el polígono 12, parcela 165, de cabida 4 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Gregoria Hajar García; al Sur, Gregorio Alled Nuviala; al Este, acequia, y al Oeste, con José Salvador Miguel. Valor para la subasta, 779'60 pesetas.

Florentino García Salvador: Campo seco en la partida de "Valdevacas", señalado en el políg. 19, parcela 24, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al Norte, camino Sierra Valdevacas; al Sur, Ayuntamiento y José Hervera; al Este, Ayuntamiento, y al Oeste, Juana Avellanad Roche. Valor para la subasta, 1.440 pesetas.

Nicolás García Salvador: Campo seco en la partida de "Hoya", señalado en el polígono 21, parcela 162, de cabida 70 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Florencio Miguel Avellanad; al Sur, Juan González Usón; al Este, Pedro Beltrán Castellón, y al Oeste, Cristóbal García Salvador. Valor para la subasta, pesetas 3.388'80.

Antonio Giménez Piñol: Campo seco en la partida de "Valcencero", de cabida 4 hectáreas 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, camino Valcencero; al Sur, Angel Rivero Ascaso; al Este, Manuel Serón Tejel, y al Oeste, Angel Rivero Ascaso y Ayuntamiento. Valor para la subasta, 8.230'60 pesetas.

Juan Salinas Falcón: Campo seco en la partida de "Mazarañón", señalado en el polígono 8, parcela 83, de cabida 87 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, camino Los Alqueces; al Sur, Ayuntamiento; al Este, con Ayuntamiento y Manuel Borraz Sal-

vador, y al Oeste, Serapia Salvador Falcón. Valor para la subasta, pesetas 927'60.

Francisco Usón Emperador: Campo seco en la partida "La Hoya", señalado en el políg. 20, parcela 144, de cabida 1 hectárea 50 áreas, que linda: Al Norte, con Gregorio Usón Emperador; al Sur, con Juana Guiu Abós; al Este, con Domingo Gonzalvo Bastarras, y al Oeste, senda. Valor para la subasta, 9.391'20 pesetas.

Victoria Usón Falcón: Campo seco en la partida "Valdeltuerto", señalado en el políg. 17, parcela 589, de cabida 40 áreas, que linda: Por el Norte, Ayuntamiento; al Sur, con Francisco Gil Guiu; al Este, Matias Usón Falcón, y al Oeste, paso de ganados. Valor para la subasta, pesetas 1.920.

Pablo Usón Lobera: Campo seco en la partida de "Valbuena", señalado en el polígono 6, parcela 196, de cabida 1 hectárea 10 áreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; al Este, Remedios García Lobera, y al Oeste, Francisco Emperador Morellón. Valor para la subasta, 1.166 pesetas.

Francisco Lobera Lobera: Campo seco en la partida "Valdecarro", señalado en el polígono 2, parcela 9, de cabida 1 hectárea 18 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, con Ayuntamiento; al Este, viuda de Francisco Usón Usón, y al Oeste, con Juan-Miguel Gonzalvo. Valor para la subasta, 737'60 pesetas.

#### Condiciones para tomar parte en la subasta

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la anterior relación.

2.<sup>a</sup> Que los deudores o sus causahábientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.<sup>a</sup> Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro público.

Gelsa 13 de abril de 1959.—El Recaudador, Francisco Azorin.—El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.048

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de Marina Moreno.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de abril de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.049

Cimentaciones Técnicas, S. L., ha solicitado de esta Excm. Corporación municipal la devolución de la fianza que depositó para responder de la ejecución de las obras de desvío y protección del emisario en su desagüe al río Ebro (proyecto desglosado).

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 17 de abril de 1959.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.050

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada ayer, acordó celebrar subasta pública para la adquisición del material eléctrico necesario para atender durante el presente año a las necesidades del alumbrado de la Casa Consistorial y demás servicios municipales.

Lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, se hace público para que en el plazo de ocho días presente reclamaciones quien lo considere oportuno.

Zaragoza, 16 de abril de 1959.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.047

### COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO TERCERO

D. José Paricio Frontiñán, Presidente de la Comisión de Quintas del Distrito Tercero de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expediente en averiguación de la existencia y paradero de Cándido Jabierre Grasa, a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Antonio Plazuelo Fraguas, mozo del reemplazo de 1957, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la Ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que han propido procurarse de Cándido Jabierre Grasa: Edad cuando desapareció, 39 años; estatura normal; pelo oscuro; cejas al pelo; ojos negros; nariz recta; barba cerrada; boca normal; color sano; frente estrecha; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapareció, se ignoran.

Zaragoza, 21 de abril de 1959.—El Presidente, José Paricio Frontiñán.

Núm. 2.046

### Audiencia Territorial

#### PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos la provisión del cargo de Juez de paz

propietario de Nuévalos, declarado vacante en virtud de Orden del Ministerio de Justicia por la que se acuerda la separación del que viene desempeñándolo, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Ateca durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 22 de abril de 1959.— El Presidente, Ginés Parra Jiménez.— Por su mandato: El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 2.055

### Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de los inscriptos marítimos de esta capital nacidos en el año 1940, en la fecha y población que al frente de cada uno de ellos se expresa, comprendidos en el alistamiento del año actual, y que por haber quedado sujetos como marineros al servicio de la Armada en el reemplazo de 1960, deben causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 71 del vigente Reglamento de Reclutamiento del Ejército y el 114 del Reglamento de Reclutamiento de la Armada:

Número 26. José Monzoñis Tortajada, hijo de Víctor e Hipólita, nacido en Villanueva de Huerva (Zaragoza) el 23 de septiembre.

Número 364. Julio López Delgado, hijo de Julio y Paz, nacido en Morata de Jalón (Zaragoza) el 22 de mayo.

Barcelona, 11 de abril de 1959.— El Capitán de Navío 2.º Comandante, Lorenzo Sanfeliu.

Núm. 2.044

### Jefatura de Obras Públicas

#### Expropiaciones

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas en término municipal de Daroca, instruido con motivo de las obras de la variante de la carretera nacional de Sagunto a Burgos, en los kilómetros 215'240 al 217'928, para supresión de la travesía de Daroca, esta Jefa-

tura ha acordado señalar el día 14 de mayo próximo, a las nueve horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.034

### Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo

Por José Villacampa Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Zaragoza, de 30 de diciembre de 1958, sobre contribución especial de instalación de alumbrado en la Avenida de Cataluña, de esta ciudad, por un importe de 5.009'12 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 21 de abril de 1959. — El Secretario del Tribunal, José Oliván Escudero. — V.º B.º: El Presidente, Ginés Parra Jiménez.

### SECCION SEXTA

Núm. 2.039

BELCHITE

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para contratar el aprovechamiento de esparto y albardín de los montes propios del Municipio, a cuyo fin en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones, contra el cual se admitirán reclamaciones en el plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Belchite, 22 de abril de 1959.—El Alcalde, A. Ariza.

Núm. 2.041

MALLÉN

Acordada por este Ayuntamiento la realización de las obras de pavimentación del Paseo del Puy, y de reforma de la plazuela de la Fuente, y tramitado el oportuno expediente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de

quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones legales.

Mallén, 20 de abril de 1959.— El Alcalde, Mariano Lerín.

Núm. 2.054

### VILLARROYA DE LA SIERRA

Durante el plazo de ocho días se hallará expuesto al público el pliego de condiciones para la enajenación de un terreno de los propios del Municipio, sito en el paraje "Cara Soria", para que cuantas personas lo deseen puedan examinarlo y presentar reclamaciones contra el mismo dentro del indicado plazo.

Villarroya de la Sierra, 22 de abril de 1959.—El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama o emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.012

HERNANDO ABAD (Alfonso), hijo de Juan y de Juliana, natural de Soria, de 22 años de edad, de profesión mecánico dentista, soltero, sabe leer y escribir, se ausentó de esta localidad el día 16 de julio de 1958, hallándose actualmente en Venezuela, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutamiento número 42, que dispone la Orden-circular de 21 de noviembre de 1958 ("Diario Oficial" número 266), comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Capitán de Infantería, D. Basilio Tomás Saz, con destino en la citada Caja de Reclutamiento.